

## AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ENERO - MARZO 2019

**OSCAR GARCÍA CARDOZE**  
Administrador

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), presenta el primer informe trimestral de gestión institucional del año 2019.

Con la información recopilada queremos dar cuenta de la labor realizada por esta institución y los aspectos destacados en este periodo, dando cumplimento a las metas establecidas por la Administración a la fecha.

#### I. CONTROL DE PRECIOS

Continuando con las verificaciones de control de precios, en los meses de enero, febrero y marzo del año 2019, a nivel nacional, se han verificado un total de 3,258 agentes económicos, luego de la prórroga de la vigencia del Decreto No. 165 de 1° de julio de 2014, por un período de seis (6) meses a partir del 7 de enero de 2019, mediante el Decreto No.1 de 2 de enero de 2019.

Durante este primer trimestre, se verificaron 1,769 mini superes, 1, 227 abarroterías y 262 supermercados, de los cuales resultaron 2,935 sin anomalías y 323 con anomalías respecto al cumplimiento del control de precios, imponiéndose multas por un valor total de B/. 33,650.00.

A continuación, los cuadros que detallan la información antes descrita:

#### VERIFICACIONES REALIZADAS Y MULTAS IMPUESTAS, POR CONTROL DE PRECIOS, MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN Y TIPO DE AGENTE ECONÓMICO, SEGÚN TRIMESTRE

##### A NIVEL NACIONAL

PERIODO: ENERO - MARZO 2019

DETALLE	I° -TRIMESTRE 2019
<b>Total de Verificaciones Por Control de Precios</b>	<b>3,258</b>
Supermercados	262
Minisuper	1,769
Abarrotería	1,227
<b>Valor Total de Multas Por Control de Precios (B/.)</b>	<b>33,650.00</b>
Supermercados	10,700.00
Minisuper	17,600.00
Abarrotería	5,350.00

Fuente: ACODECO

**VERIFICACIONES REALIZADAS Y MULTAS IMPUESTAS, EN DIFERENTES AGENTES  
ECONÓMICOS, POR CONTROL DE PRECIOS Y MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN, SEGÚN  
TRIMESTRE  
NACIONAL**

**PERIODO: ENERO - MARZO 2019**

DETALLE	I° -TRIMESTRE 2019
<b>Total de Verificaciones Por Control de Precios</b>	<b>3,258</b>
Con Anomía	323
Sin Anomía	2,935
<b>Valor Total de Multas Por Control de Precios (B/.)</b>	<b>33,650.00</b>

Fuente: ACODECO

## II. QUEJAS RECIBIDAS

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
CUADRO COMPARATIVO DE QUEJAS RECIBIDAS  
NACIONAL  
AÑO: 2018-2019**

TIPO DE LEY	2018 Trimestre I	2019 Trimestre I	Variación % trimestral
Quejas recibidas por Ley 45 de 2007	895	1,011	12.96
Quejas recibidas por Ley 6 de 1987	21	44	109.52
Quejas recibidas por Ley 24 de 2002	98	178	81.63
Quejas recibidas por Ley 134 de 2013	0	2	---
Quejas de Agente Económico Responsable (AER)	112	128	14.29
<b>TOTAL</b>	<b>1,126</b>	<b>1,363</b>	<b>21.05</b>

Fuente: ACODECO

Para el primer trimestre de 2019 se han resuelto 698 quejas por un monto total de B/. 9,035,286.87 a favor del consumidor.

## III. MULTAS IMPUESTAS Y RECAUDACIONES

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA  
COMPETENCIA  
CUADRO DE SANCIONES IMPUESTAS EN PRIMERA INSTANCIA LEY 45 DE  
2007, LEY 6 DE 1987, LEY 24 DE 2002, LEY 134 DE 2013, LEY 81 DE 2009 Y  
CONTROL DE PRECIOS  
PRIMER TRIMESTRE 2019**

DETALLE	VALOR DE SANCIÓN (B/.)		
	2018 Trimestre I	2019 Trimestre I	Variación % trimestral
<b>Nacional</b>	<b>699,710.00</b>	<b>718,913.00</b>	<b>2.74</b>

©Datos revisados.

Fuente: ACODECO

**RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA  
TESORERIA, JUEZ EJECUTOR Y CONTROL DE PRECIO**

<b>PRIMER TRIMESTRE - 2019</b>			
<b>REGIONAL</b>	<b>2018 Trimestre I</b>	<b>2019 Trimestre I</b>	<b>VARIACIÓN % TRIMESTRAL</b>
Bocas del Toro	13,242.50	11,978.75	-9.5
Chiriquí	20,116.50	27,589.00	37.1
Darién	0.00	14,725.00	...
Coclé	17,747.35	22,218.50	25.2
Colón	9,775.00	16,459.00	68.4
Herrera	14,745.55	11,349.50	-23.0
Los Santos	14,075.50	14,231.25	1.1
Panamá	322,525.08	340,338.05	5.5
Panamá Oeste	32,930.00	43,667.00	32.6
Panamá Este	21,651.50	8,337.00	-61.5
Veraguas	22,165.00	25,913.00	16.9
<b>TOTAL</b>	<b>488,973.98</b>	<b>536,806.05</b>	<b>9.78</b>

**Nota:** Incluyen multas cobradas por Ley 45, Ley 24 (Historial de Crédito), Ley 81 (Tarjetas de Crédito) y Control de Precio.

**Fuente:** ACODECO

**RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA LEY 6ta DE JUBILADOS**

<b>PRIMER TRIMESTRE 2019</b>			
<b>PROVINCIA</b>	<b>2018 Trimestre I</b>	<b>2019 Trimestre I</b>	<b>VARIACIÓN % TRIMESTRAL</b>
Bocas del Toro	550.00	200.00	...
Chiriquí	400.00	875.00	118.8
Darién	0.00	150.00	...
Coclé	725.00	675.00	-6.9
Colón	500.00	425.00	...
Herrera	500.00	50.00	-90.0
Los Santos	1,850.00	550.00	...
Panamá	8,100.00	14,782.50	82.5
Panamá Oeste	1,250.00	1,775.00	42.0
Panamá Este	100.00	50.00	...
Veraguas	375.00	650.00	73.3
<b>TOTAL</b>	<b>14,350.00</b>	<b>20,182.50</b>	<b>40.6</b>

**Fuente:** ACODECO

**RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA LEY 134 DE DISCAPACITADOS**

<b>PRIMER TRIMESTRE 2018</b>			
<b>PROVINCIA</b>	<b>2018 Trimestre I</b>	<b>2019 Trimestre I</b>	<b>VARIACIÓN % TRIMESTRAL</b>
Bocas del Toro	0.00	0.00	...
Chiriquí	0.00	0.00	...
Darién	0.00	0.00	...
Coclé	0.00	100.00	...
Colón	0.00	0.00	...
Herrera	0.00	100.00	...
Los Santos	0.00	0.00	...
Panamá	0.00	250.00	...
Panamá Oeste	0.00	0.00	...
Panamá Este	0.00	0.00	...
Veraguas	0.00	125.00	...
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>575.00</b>	<b>...</b>

**Fuente:** ACODECO

#### IV. AHORROS PARA EL CONSUMIDOR EN EL COSTO DE VIVIENDAS NUEVAS

La Unidad de Análisis de Aumentos de Costos (UAAC) de la Dirección Nacional de Libre Competencia de la ACODECO ha recibido de enero a marzo 2019 un total de diecinueve (19) solicitudes de validación por parte de consumidores y cuatro (4) solicitudes de validaciones previas por parte de agentes económicos.

##### VALIDACIÓN DE CÁLCULO DE INCREMENTO DE PRECIOS DE LAS VIVIENDAS POR ALZA EN LOS COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

PERIODO: 2019

DETALLE	I Trimestre 2018	I Trimestre 2019
Apertura de expedientes por solicitud de validaciones	32	23
Incremento de costos comunicado por los Agentes Económicos B/.	218,443.96	63,348.53
Incremento de costos validado por la DNLC B/.	28,329.93	8,338.85
Porcentaje de Costos Validados	28%	20%
<b>Ahorro en Balboas (B/.)</b>	<b>190,114.03</b>	<b>55,009.68</b>

**Nota:** Esta información considera en el primer trimestre los expedientes que estuvieron en trámite en el 2018 y culminaron su proceso en enero, febrero y marzo de este año. Hasta marzo 2019 se le han dado respuesta a 7 solicitudes, se encuentran 15 expedientes en trámite para el segundo trimestre.

**Fuente:** ACODECO

Los consumidores han recibido notificaciones de aumento de precios en los costos de construcción de parte de las promotoras por un monto total de B/. 63,348.53 de los cuales la ACODECO ha validado un monto de B/. 8,338.85 es decir, que un 20% de los incrementos de costos fueron validados, dando como resultado un ahorro para los consumidores de B/. 55,009.68

#### Unidad de Análisis de Aumento de Costos y los beneficios directos al consumidor

- ✓ El acceso a las solicitudes de verificaciones mediante la página web ha tenido un auge importante de enero a marzo del año 2019, el 48% de los consumidores utilizaron nuestro servicio vía web, ahorrándose tiempo y costos de transporte y un 52% de estas solicitudes fueron de consumidores que se acercaron personalmente a las oficinas de ACODECO a solicitar validación de aumento de materiales de construcción, mano de obra y otros costos.
- ✓ Se realizó una encuesta en el mes de enero del 2019, con el objetivo de determinar si las “promotoras” dan respuesta satisfactoria a la *nota de validación* que ACODECO proporciona a los “consumidores” que solicitan mediante formulario, una verificación del incremento en el precio de su vivienda por el aumento en los costos de construcción del proyecto.
- ✓ Participación activa de la UAAC atendiendo consultas de promotores y consumidores en ferias de viviendas conjuntamente con el Departamento de Educación de la ACODECO.

## V. LOGROS DESTACADOS

Entre los logros a destacar correspondientes al primer trimestre de 2019, se encuentran los siguientes:

### 1. Día Nacional de la Libre Competencia 2019

El 1 de febrero se conmemoró en Panamá el noveno Día Nacional de la Libre Competencia, establecido mediante el Decreto Ejecutivo No. 2 de 12 de enero de 2011, por lo que ACODECO exalta y proclama el principio de la libre competencia, a través de los diversos medios de comunicación social, radial, televisivos, escritos, en donde promueve información relativa a las funciones que realiza y a los programas que desarrolla con el objeto de promover la libre competencia entre los distintos agentes económicos.

Este año 2019, exaltamos tópicos que han sido recientemente objeto de discusión y análisis entre los académicos y agencias de competencia a nivel internacional, esas nuevas tendencias en materia de políticas públicas que nos permiten ver la libre competencia desde otro prisma ante situaciones de desigualdad, pobreza, equidad de género, entre otras, que conllevan a valorar la intervención estatal ante estos escenarios.

### 2. El 13 de febrero de 2019, el Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, confirma la Sentencia No. 31-18 de 9 de abril de 2018 del Juzgado Noveno de Circuito Civil, a favor de ACODECO contra la Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá (UNCAP) y corredores de aduanas, dentro del proceso por Prácticas Monopolísticas Absolutas

A través del fallo se declara que, los demandados UNCAP, Erides Alcibiades Díaz, Obaulio Castro, Hugo E. Arjona, Eudilia Estela Trujillo Vergara de Holder, Olmedo Alvarado Cerrud, Venancio Esteban Serrano Pitti, Luis Carlos Jaén y Raimundo H. Núñez G. han infringido el artículo 13, numeral 1 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, al incurrir en la comisión de práctica monopolística absoluta consistente en el acto, combinación, arreglo o convenio con el objeto de concertar, acordar o intercambiar tendiente a la fijación del precio mínimo de servicios de corretaje de aduana en la República de Panamá.

Se confirma lo señalado en la Sentencia recurrida y la Sala expresa que todo el bagaje probatorio logró comprobar la estrecha colaboración que existió entre los agentes económicos investigados, competidores entre sí, los cuales intercambiaron información, relativa al precio de sus servicios, que llegó a concretarse en el acuerdo de precios (alza de tarifa mínima) recogido en la Resolución N°001 de 28 de febrero de 2014 de la Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá y comunicado en los periódicos de la localidad; acuerdo que va en detrimento de la libre competencia del mercado, lo que permite concluir la existencia de la conducta señalada en la demanda corregida, que se dirige a procurar la sanción judicial por la comisión de prácticas monopolísticas absolutas contempladas en el artículo 13 en la Ley 45 de 2007.

De conformidad con el Fallo emitido por el Tercer Tribunal Superior de Justicia, y una vez ejecutoriado el mismo, le corresponde a la ACODECO, imponer las sanciones administrativas por prácticas monopolísticas absolutas de acuerdo con lo señalado en la ley, que conlleva una multa de hasta un millón de balboas.

Cabe destacar que, en el mes de marzo de 2019, los apoderados judiciales de los demandados presentaron recurso de reconsideración ante el propio Tercer Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo que cambiaran la decisión, acción que fue negada por esta instancia superior, llevando el fallo a la fase de ejecutoría.

### **3. Actividades en Conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor**

- ✓ El 14 de marzo, se llevó a cabo la inauguración de la Galería de Fotos “ACODECO EN DEFENSA DE TUS DERECHOS” en el área de la Biblioteca Jorge Pimentel en donde también se tuvo lugar una jornada de charlas de actualización en diferentes temas dirigidas a funcionarios de las regionales.
- ✓ IX Foro de Protección al Consumidor realizado el 15 de marzo, en el hotel Wyndham Hotel. Durante esta actividad el tema principal fue **NORMAS EN EL MERCADO PARA EL CONSUMO SOSTENIBLE, RESPONSABLE Y SALUDABLE**, en donde se contó con la participación de expertos en materias de consumo sostenible y responsable.
- ✓ El 16 de marzo, se llevó a cabo en la cancha de juegos de los Libertadores la actividad de “Mercadito Verde” con el apoyo del IMA. Igualmente contamos con la participación de varias instituciones públicas como la Autoridad de los Servicios Público (ASEP), MI AMBIENTE, Autoridad Panameña de Créditos, ANCON, Superintendencia de Bancos. y Natura.

Las oficinas regionales realizaron actividades locales en conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor tales como programas radiales, capacitaciones sobre el derecho del consumidor, jornadas educativas, volanteo entre otras.